



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

04 MAR 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: Nº 141**

**VISTO:** El Expte. N° 926-M17-C-16, mediante el cual el Sr. Sub-Director del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo" tramita el pago de la Factura C N° 0001-00000246 de fecha 31/12/15, por el importe de \$40.740,00 (pesos cuarenta mil setecientos cuarenta con 00/100) a favor de la firma "El Ángel" de Lucía Graciela Lazarte; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fs. 01 informa que lo requerido corresponde al pago de los alimentos, almuerzo y cena (679 porciones en total) provistos a todo el personal de guardia de esa institución por el período 01/12/15 al 31/12/15 y además explica: "...que la empresa que proveía de comida desde hace varios años nos comunicó verbalmente el 30/10/15 que partir de ese día no lo haría más; y tuvimos que solicitar a la empresa "El Ángel" la provisión de alimentos en forma directa debido a la necesidad y urgencia de la situación por tratarse de alimentos para el personal de la guardia...";

**Que** a los fines solicitados agrega a fs. 02/67 la citada Factura, listado con el detalle de las porciones diarias que fueron provistas; la recepción de bienes y/o servicios y los vales de la recepción diaria de los alimentos en cuestión por parte del personal de dicho nosocomio;

**Que** a fs. 67 interviene el Sr. Secretario de Salud, dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

**Que** a fs. 69 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras, por el citado importe para el pago de la referida factura;

**Que** a fs. 71 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación que nos ocupa y a fs. 71 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

**Que** la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 72 dictamina que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza N° 1299/03 y que el Art. 5° de la misma autoriza la compra directa sólo en los casos en que el monto no exceda de \$ 4.439 (mod. realizada por Dcto. 268/13), por lo que indica que estaríamos imposibilitados a autorizar la contratación directa; sin embargo, a continuación señala que atento a lo manifestado por parte del Sr. Sub-Director del citado Nosocomio a fs. 1, expresando la necesidad y urgencia que hubo en la medida tomada, dictamina que es viable hacer lugar a lo solicitado encuadrando la cuestión en el Art. 7°, inc. 1° de la Ord. 1299/03;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 73 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la contratación directa de la Firma "El Ángel" de Lucía Graciela Lazarte, con domicilio en Av. Aconquija N° 2060, Yerba Buena, Tucumán, por el servicio de provisión de comida (almuerzos y cenas – 679 porciones) al personal de guardia del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", prestado durante el período 01/12/15 al 31/12/15, por el importe total de \$40.740,00 (pesos cuarenta mil setecientos cuarenta), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1), de conformidad con lo considerado.



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

///...  
**DECRETO: Nº 141**

**04 MAR 2016**

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE** el pago de la suma de \$40.740,00 (pesos cuarenta mil setecientos cuarenta) a la Firma "El Ángel" de Lucía Graciela Lazarte, según Factura C N° 0001-00000246 de fecha 31/12/15, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 13, Parcial 13 - 10, Cuenta "Otros Servicios no Personales", Código N° 8-0-01-01-13-13-10-09-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

**ARTICULO CUARTO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

**ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE** en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC. Mec

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA